

EXP-UNC: 36136/2015

## VISTO

La Ordenanza CD N° 07/10 que regula la designación de Ayudantes-Alumno de Extensión,

La Convocatoria dispuesta por Resolución Decanal N° 321/2015, para cubrir SEIS (6) Ayudantías de Extensión para la realización de un proyecto consistente en tareas de tutorías en escuelas secundarias y primarias dentro del marco del Convenio de Asistencia Técnica entre la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" (Fundación Sadosky) perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la Nación y la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC); y

## CONSIDERANDO

Que por Resolución Decanal N° 321/2015 se realizó un llamado a inscripción de postulantes para cubrir seis (6) cargos de Ayudantes-Alumno de Extensión para participar en el desarrollo de actividades en escuelas secundarias dirigidas a incentivar las carreras TIC bajo el patrocinio de la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" (Fundación Sadosky) perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCyT) de la Nación,

Que la designación de los Ayudantes-Alumnos de Extensión para el proyecto en cuestión se realizará por el lapso de seis (6) meses dividido en dos períodos; desde el 18 de agosto al 17 de diciembre de 2015 y del 7 de marzo al 6 de junio de 2016,

Que la citada resolución ha fijado como retribución o estipendio para cada uno de los mencionados Ayudantes-Alumnos la cifra de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.302,20) mensuales, totalizando a lo largo de los seis (6) meses, PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.813,20) por persona,

Que las retribuciones señaladas serán afrontadas con fondos aportados por la Fundación Sadosky y la Secretaria de Asuntos Académicos (SAA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC). La FAMAF proveerá la cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno designado.

Que el perfeccionamiento de la designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión del presente proyecto estará supeditada a la firma del Convenio de Asistencia Técnica entre la FAMAF y la Fundación Sadosky; y en tanto ésta no se produzca, la designación mencionada no causará efectos,

Que la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de los postulantes para cubrir los cargos de Ayudantes-Alumno, luego del análisis de los antecedentes de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que el cuarto alumno del orden de mérito no se hará cargo de la ayudantía por lo cual, para cubrir los seis (6) cargos de Ayudante-alumno de Extensión solicitados, se selecciona al séptimo alumno del orden de mérito;



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMA F**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

de los candidatos, ha confeccionado el orden de mérito correspondiente;

Que el cuarto alumno del orden de mérito no se hará cargo de la ayudantía por lo cual, para cubrir los seis (6) cargos de Ayudante-alumno de Extensión solicitados, se selecciona al séptimo alumno del orden de mérito;

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Evaluadora interviniente en la selección de los Ayudantes-Alumno de Extensión para participar de las actividades previstas en razón del Convenio de Asistencia Técnica entre la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" (Fundación Sadosky) perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCYT) de la Nación y la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (FAMA F) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) a fin de participar en el desarrollo de tareas a llevarse a cabo en escuelas secundarias dirigidas a incentivar las carreras TIC.

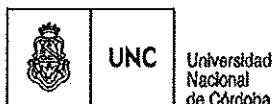
**ARTÍCULO 2°:** Designar como Ayudantes-Alumno de Extensión en los términos del Artículo 1° a los estudiantes mencionados en el Anexo I a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que los Ayudantes-Alumnos en cuestión desempeñarán sus labores en el presente proyecto durante el lapso de seis (6) meses dividido en dos períodos; desde el 18 de agosto al 17 de diciembre de 2015 y del 7 de marzo al 6 de junio de 2016.

**ARTÍCULO 4°:** Fijar como retribución o estipendio para cada uno de los Ayudantes-Alumnos la cifra de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.302,20) mensuales, totalizando a lo largo de los seis (6) meses PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 13.813,20) por persona.

**ARTÍCULO 4°:** Determinar que las retribuciones señaladas serán afrontadas con fondos aportados por la Fundación Sadosky y la Secretaria de Asuntos Académicos (SAA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC). La FAMA F proveerá la cobertura de seguro de responsabilidad civil para cada alumno designado.

**ARTÍCULO 5°:** Señalar que el Convenio de Asistencia Técnica entre la Fundación "Dr. Manuel Sadosky" (Fundación Sadosky) perteneciente al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA (MINCYT) de la Nación y la



EXP-UNC: 36136/2015

FAMAFA aún no se encuentra firmado y por lo tanto, la designación de los Ayudantes-Alumno de Extensión está supeditada a la realización de dicho acto, y en tanto éste no se produzca, las designaciones en cuestión no causarán efectos.

ARTÍCULO 6°: Seleccionar al al séptimo alumno del orden de mérito para cubrir los seis (6) cargos de Ayudante-alumno de Extensión solicitados, ya que el cuarto alumno del orden de mérito no se hará cargo de la ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese

*(M)*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

**RESOLUCION CD N° 272/2015.-**

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAFA

Dra. Ing. MARTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAFA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 36136/2015

## ANEXO I

Resolución CD N° 272/15

### AYUDANTES-ALUMNO SELECCIONADOS

ALONSO, Dionisio Enrique	DNI 30.659.878
FERREIRA, Javier Agustín	DNI 35.869.356
ESCUDERO, Juan Ramón	DNI 34.011.951
MORESI, Marco	DNI 36.356.106
SKRUNDZ, William Maycol	DNI 33.647.255
RODRIGUEZ MATHIEU, Leonardo David	DNI 35.526.951